



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Martes, 6 de noviembre de 1990. — Edición especial n.º 28

Página 163

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 3.2 Consejería de Presidencia.—Aprobar definitivamente la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Santander, que afecta a los núcleos de Monte, San Román, Peñacastillo y el nuevo trazado de acceso a la autovía Santander-Torrelavega 163

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

El Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional de Cantabria, en la sesión ordinaria del día 20 de julio de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Santander, que afecta a los núcleos rurales de Monte, San Román y Peñacastillo, y el nuevo trazado de la autovía Santander-Torrelavega, en su acceso a la ciudad;

Resultando que el expediente ha tenido la tramitación reglamentaria, constanding los informes favorables que contempla el artículo 50 de la Ley del Suelo, emitidos por los correspondientes órganos autonómicos;

Considerando que del contenido de los citados informes se desprende la procedencia de la aprobación definitiva de la modificación puntual, si bien con las rectificaciones o precisiones que señala el emitido por el ilustrísimo señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, y

Vistos los informes emitidos, Ley del Suelo y sus Reglamentos, y demás normativa de general aplicación,

SE ACUERDA:

Aprobar definitivamente la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Santander, que afecta a los núcleos de Monte, San Román, Peñacastillo y el nuevo trazado de acceso de la autovía Santander-Torrelavega a la ciudad, con las siguientes rectificaciones:

- Se amplía la zona industrial en el barrio de La Torre, en La Albericia, conforme se grafía en el plano anexo al presente acuerdo.
- Se modifica el vial de acceso a la autovía, delimitando una unidad de actuación en la parcela sita junto a la residencia «Marcano», en La Pereda, conforme se grafía en plano anexo al presente acuerdo.
- Queda en suspenso la aprobación definitiva del tramo de la autovía a partir del nudo 111, al objeto de su tramitación conjunta con el plan especial de Las Llamas.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 23 de julio de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

